



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2007/MSI

San Isidro, 19 de Setiembre de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha los dictámenes N° 056-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 003-2007-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana opinando por la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad Provincial de Huaral; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 010-2007-MPH-CESC de fecha 05 de Julio del presente año, la Municipalidad Provincial de Huaral solicita la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación con la finalidad de implementar en su Provincia, el Programa de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Isidro;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el convenio no implica ni supone transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones, por lo que no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas;

Estando a lo acordado, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Municipalidad Distrital de San Isidro, el mismo que tendrá una vigencia de dos (02) años, pudiendo ser renovado previo acuerdo entre las partes;

ARTICULO SEGUNDO.- Dicho convenio no implica ni supone transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones, por lo que no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas;





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)**

